

ACTA ACLARATORIA No 1 A LA ADENDA NO. 3 EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE

Que, el día ocho (8) de septiembre del 2023, se publicó la adenda No. 3 MODIFICATORIA Y DE SUSPENSION EN RELACION AL TERMINO DE REFERENCIA DE LEGALIZACION POR LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CATEGORIA: BECA DE PRODUCCION PARA FESTIVAL DE TEATRO, TITERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMATICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA que tiene por objeto hacer la modificación y suspensión administrativa del término de referencia de legalización del estímulo según numeral 15 del pliego de condiciones por la propuesta presentada por el grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275 en el marco de la convocatoria que se encuentra en ejecución denominada Convocatoria Pública de estímulos 2023: Bga patrimonio visible

En la mencionada adenda se encuentra el siguiente acápite, donde se halla un error de digitación: *“Es importante resaltar que, durante todas las etapas anteriormente descritas no se tenía conocimiento o no se había presentado denuncia alguna sobre la candidatura al Concejo de Bucaramanga a nombre de ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126, quien actúa como integrante bajo el rol de coordinador de programación del grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA.”*

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente: **“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)”

El siguiente acápite quedará así: *“Es importante resaltar que, durante todas las etapas anteriormente descritas no se tenía conocimiento o no se había presentado reclamación alguna sobre la candidatura al Concejo de Bucaramanga a nombre de ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126, quien actúa como integrante bajo el rol de coordinador de programación del grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA.”*

La siguiente aclaración se publicará en los mismos canales de difusión establecidos según el pliego de condiciones, el cual corresponde a la página web de la entidad <https://imct.gov.co> o en enlace <https://imct.gov.co/convocatorias/convocatorias-2023/>

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director general

Elaboró aspectos técnico y Jurídico: – Elkin Javier Flórez Zayas Abogado contratista - apoyo subdirección técnica
Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo moreno- abogada contratista coordinadora del programa de fomento
Revisó y Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros León - Subdirectora Técnica
aspectos técnicos
Revisó aspectos Jurídicos: Laura Marcela Camelo Montagut – abogada contratista
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica